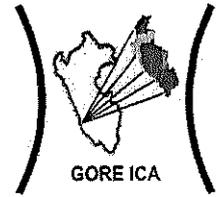




Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 0745-2024-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 28 de MAYO del 2024



VISTO:

El Informe N° 081 suscrito por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Ica de fecha 21 de mayo del 2024, que eleva el informe N° 008-2024-DIRESA-OEPE/UO para su aprobación de tarifario de procedimientos médicos y sanitarios PMyS, del Hospital Regional de Ica, Unidad Ejecutora 403.



CONSIDERANDO:

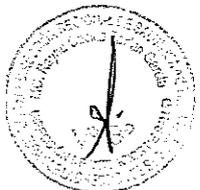
Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, con el objetivo de establecer los Lineamientos de Política Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;



Que, mediante la Directiva Administrativa para Aprobación de Tarifarios de Procedimientos Médicos y Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el ámbito de la DIRESA ICA, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 0376-2024-GORE-ICA-DRSA/DG, en el numeral 7.3 indica una vez recibido el expediente que contiene el sustento de las tarifas de procedimientos médicos y procedimientos sanitarios a ser aprobadas, revisa que las estructuras de costo que sustentan las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios de las IPRESS públicas se encuentren de acuerdo con la normativa vigente;



Que, el numeral 7.3.4 de la indicada Directiva establece que las tarifas de los procedimientos médicos y procedimientos sanitarios de las IPRESS públicas una vez aprobadas institucionalmente mediante acto resolutivo, deben ser ingresadas al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) por ésta, según lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 008-2024-DIRESA-OEPE/UO, la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud concluye que la propuesta tarifaria de los 86 procedimientos médicos y procedimientos está acorde a la Propuesta de Tarifario Institucional del Hospital Regional de Ica, según informe N° 068-2024-HRI-OEPE/COSTO, en atención al Acta de Reunión de parte del Equipo Técnico que dan conformidad a la propuesta de 32 Procedimientos de Consulta Externa, 34 Procedimientos de Interconsulta y 20 Procedimientos de Hospitalización.

Que, contando también con las opiniones favorables de los órganos técnicos, conforme en el Acta de reunión del Comité de Tarifario de la Dirección Regional de Salud de Ica, dan consenso al haberse revisado y evaluado los 86 formatos de estudios de costos de los procesos y servicios antes mencionados por los miembros del comité de Tarifario Institucional deciden dar conformidad a la tarifa propuesta para que sea aprobada mediante acto resolutivo e incorporar al tarifario Institucional.

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión y Recursos Humanos, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud, Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Listado de Tarifas de 86 procedimientos médicos y sanitarios de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Ica, del Segundo Nivel de Atención, los cuales son definidos en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que las tarifas de los 86 procedimientos médicos o sanitarios aprobadas en el artículo precedente, sean ingresadas al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), según lo dispuesto en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Economía incorporar el presente tarifario del Hospital Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VMMV-DG-DIRESA ICA
RACE/OEPE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M. R. Victor Manuel Montielvo Vásquez
C.M.P. 54283
Director Regional de Salud Ica